AÑO	1995
ANU	

No. 169

LIBRO OCTAVO

ESCRITURA PUBLICA

DE DONAJION IRALVOCABLE
OTORGADA POR El señor AL-R-JO GALDAMEZ GALDAMEZ
zona Verde
•
A FAVOR DE La municipalidad de Metapán

ANTE LOS OFICIOS DEL NOTARIO

Jorge Ernesto Carpio Sandoval

4a. Avenida Norte No. 6, Teléfonos: 42-0051 42-0086

Metapán, Santa Ana,

El Salvador, C. A.

Galdamez 20 LIBRO 2124 PAR 101



STOCKATTAND SEGUN MATRICULA 3-10-2004 | Leg

CHIA

NUMERO CIENTO SESENTA Y NUEVE. - LIBRO OCTAVO. - DONACION IRREVOCABLE: En la ciudad de Metapán, a las diecisiete horas del día doce de Julio de mil novecientos noventa y cinco. Ante Mí, JORGE ERNESTO CARPIO SANDOVAL, Notario de este domicilio, comparece el señor ALFREDO GALDAMEZ GALDAMEZ, de cuarenta y dos años de edad, comerciante, de este domicilio, a quién conozco e identifico por medio de su cédula de identidad personal número: cero dos-cero tres- cero cero cero cero treinta y nueve, con su número de Identificación Tributaria: cero doscientos siete- doscientos cincuenta y un mil doscientos cincuenta y dos- cero cero uno- uno, y me DICE: Que según Inscripción número CUARENTA Y CINCO, del Libro UN MIL TRESCIENTOS TRES, del Registro de la Propiedad del Departamento de Santa Ana, es dueño y legítimo propietario de un Inmueble de Naturaleza Rústica, antes, hoy Urbano, situado en el Cantón Capulín de esta jurisdicción, en el lugar denominado Potrero de la Poza de los Talpetates, 🏲 de la extensión superficial inicial de Setenta mil metros cuadrados, cuyos linderos y demás características se citan en el antecedente citado; Hoy de menor superficie por ventas anteriores. En dicho inmueble hacia el rumbo Norte se desarrolla la parcelación Galdámez, y que en cumplimiento de los artículos Cincuenta y cinco, cincuenta y seis, cincuenta y siete, cincuenta y ocho, cincuenta y nueve y sesenta, del Reglamento de la Ley de Urbanismo y construcción vigente, por este medio desmiembra una parcela de la misma naturaleza y situación, de la extensión superficial de TRES MII. CIENTO TREINTA Y NUEVE METROS CUADRADOS, Y SESENTA Y OCHO DECIMETROS CUADRADOS, que serán donados como zona verde, destinado a recreación ecológica y educacional, que especialmente MIDE Y LINDA: AL PONIENTE, cincuenta y tres metros cincuenta y siete centímetros, con lotes números uno, dos, tres, cuatro y cinco, del Block "F", propiedad del otorgante; AL NORTE, setenta y cinco

283 p.p.

39.68

45

INS 20 LIBRO2124 PAG 102

1641

metros veinticinco centímetros, con Urbanización Jardines de Metapán, que es propiedad de los señores Gabriela Alicia Acevedo, conocida por Gloria Alicia Acevedo y por Alicia Acevedo de Peraza, hoy viuda de Peraza, Gloria Mirna Peraza Acevedo hoy de Escobar, Dina Estela Peraza Acevedo hoy de Rosales, y Julio Nelsón Peraza io Julio Nelsón Peraza Acevedo; AL SUR, ciento treinta y dos metros veinte centímetros, con lotes números ocho, nueve, diez, once y doce, del Block "F", seguidamente calle acceso a zona verde, de nueve metros de ancho y lotes números ...uno A, uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis y siete, del Block "E"; AL ORIENTE, seis metros cincuenta y seis centímetros, con lote número ocho, del Block "E". Todos los lotes colindantes son o han sido propiedad del otorgante y forman parte de la Lotificación Galdámez. Inmueble que valúa en la suma de DIEZ MIL COLONES. Que por este medio DONA DE MANERA GRATUITA E IRREVOCABLE PURA Y SIMPLEMENTE, libre de gravamen la parcela de terreno desmembrada y especialmente descrita a la MUNICIPALIDAD DE METAPAN, representada por el señor RIGOBERTO TRINIDAD AGUILAR, conocido por RIGOBERTO TRINIDAD, haciéndole formal tradición del dominio, posesión y demás derechos anexos que sobre lo donado le corresponde, de todo lo cual le hace entrega y tradición, quedando con todas las obligaciones que la ley impone a los vendedores. Presente el señor RIGOBERTO TRINIDAD AGUILAR, conocido por RIGORERTO TRINIDAD, de cuarenta y un años de edad, Profesor, de este domicilio, a quién conozco e identifico por medio de su cédula de identidad personal número: dos-tres-cero doce mil doscientos veinte, y me DICE: Que en su calidad de Alcalde Municipal de la Ciudad de Metapán, acepta la DONACION Y TRADICION que se le hace a dicha Municipalidad, dándose por recibido de la parcela de terreno que se le dona a su representada, y de todos los derechos que se le transfieren con la

tradición. Los comparecientes me declaran que entre el vendedor y la Corporación que representa no puede existir parentesco alguno y que lo donado puede producir una renta anual de OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES COLONES TREINTA Y TRES CENTAVOS. No agregaré el recibo de pago de impuesto de transferencia de bienes raíces, por estar exento de dicho impuesto. DOY FE: De Ser legítima y suficiente la personería con que actúa el señor Rigoberto Trinidad Aguilar, conocido por Rigoberto Trinidad, por tener a la vista: Su Credencial extendida por el Tribunal Supremo Electoral de fecha veintitrés de abril de mil novecientos noventa y cuatro, apareciendo que dicho señor resulto electo como Alcalde del Concejo Municipal de la Ciudad de Metapán, para el período constitucional que inicio el primero de mayo de mil novecientos noventa y cuatro y finaliza el treinta de abril de mil novecientos noventa y siete; Certificación extendida por el Alcalde y Secretario Municipal de esta Ciudad, en la que aparece el Acta número ciento veinticinco, en sesión celebrada el día catorce de junio del presente año, por el Concejo Municipal de esta Ciudad, y por acuerdo número Ciento veinticinco, página ochenta y siete, del Libro de Actas Municipales que la Alcaldía Municipal de Metapán lleva en el corriente año, en el cual autoriza ampliamente al compareciente, para aceptar la donación y tradición sobre la parcela antes descrita. Antes de redactar esta Escritura advertí a los comparecientes que para poder inscribir el testimonio de la misma en el Registro de la Propiedad correspondiente, es necesario estar solvente de pago de los impuestos que exige el articulo treinta y nueve de la ley de Notariado, advirtiéndole además de la obligación en que esta de presentar a la Delegación respectiva dentro de los sesenta días subsiguientes a partir de esta fecha la declaración que exige el articulo siete de la misma ley sobre transferencia de

PASO ANTE MI, del folio número ciento setenta y uno vuelto al número ciento setenta y dos vuelto del Libro OCTAVO DE MI PROTOCOLO, que caducará el día dieciséis de mayo de mil novecientos noventa y seis, y para ser entregado a la ALCALDIA MUNICIPAL DE METAPAN, extiendo firmo y sello el presente Testimonio en la ciudad de Metapán, a los trece días del mes de julio de mil novecientos noventa y cinco.—

NOTARIO S ** NOTARIO S

GISTRO DE LA FROPIEDAD RAIZ E HIFCTECAS DE LA FRIMERA SECCION DE CCCIDENTE : Santa Ana, a las ocho horas cuarenta y cinco minutos del día once de marzo de mil novecientos noventa y siete.

TINSCRIBASE el anterior documento de DONACION, o torgado en la ciudad de Metapán a las diecisiete horas del día doce de julio de mil novecientos noventa y cinco, ante el notario JORGE ERNESTO CARPIO —— SANDOVAL, por ALFREDO GALDAMEZ GALDAMEZ, a favor de ALCAIDIA MUNICIPAL DE METAPAN. Presentado a las once horas quince minutos del día veinte de julio de; mil novecientos noventa y cinco, según asiento número 283 del tomo 293 del Diario de Presentaciones.Antecedente inscrito al número 45 del libro 1303 de P.S. A.Conf.Saúl Matozo.



Jan Harris

PERMANE MASSESPOION: 1 1 MAR 1997

grrm.



Heust aufilleme



EN CA

Centro Nacional de Registros (CNR)





CONSTANCIA DE CERTIFICACIONES LITERALES

El suscrito Registrador del CENTRO NACIONAL DE REGISTROS de Santa Ana, Hace constar: que la anterior fotocopia compuesta de tres hojas es una copia fiel de la inscripción número VEINTE, páginas ciento uno a la ciento cinco del libro DOS MIL CIENTO VEINTICUATRO DE PROPIEDAD, de este departamento. Hoy trasladada a la matrícula número 20126156-00000 asiento uno.

DERECHOS DE REGISTRO: NUEVE PUNTO NOVENTA Y UNO DE DOLAR

Se expide la presente en el Centro Nacional de Registros: Santa Ana, a las catorce horas cincuenta y cuatro minutos del día cinco de Séptiembre del dos mil once.

Número de solicitud: 02201100009155-

Número del comprobante: 0 Recibo de pago: 27413632 Elaborado por: Doris Alfaro

LIC. ALEX FRANCISCO QUINTANILLA MENDEZ
REGISTRADOR - JEFE

`

- -

1

1

Centro Nacional de Registros (CNR)			20 00 0	
CENT	TRO NACIONA	AL DE REGI	STROS	
EL CALVADOR	* * * * * * * * * * * * * * * * * * *	1 DIA	MES AÑO	
COMPROBANTE DE PAGO	No. 27413632		EPT //	
2 BANCO 6	3 CUENTA No		125.	\supset
SOLICITANTE	X.	5 UBICACIO O	N DEL INMUEBLE SERVICIO	300E
O I / OT II	×4 / 2 1	Santa Ana	La Paz	To solla
441 Ulcaldic	7 Montary of 1	0 +90h Ahuachapán	San Vicente	SOHO
6 ACTO O CON	TRATO 7 DEF	RECHOS Sonsonate	Usulután	SOHO
[Citeral		La Libertad	Cabañas	3 OBIGORDA
il Jns. 20		Cuscatlán	San Miguel	71 /
ubro, 212	4P \$ 9.	Chalatenango	Morasán	TV
B VALOR A PAGAR EN LETRAS		San Salvador	1/2000	
			NIA ANA	
FIRMA DET DEPOSITANTE	2/413	OUZ HAMAN	SELLO DEL COLECTO	Ŕ
	ORIGINAL-CLIEN	IIE		

9			
			*
			*



NUMERO SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS.

de Propiedad No.20 folio 101 y siguiente libro 2124 con fecha 11 de marzo de 1997. Dicho Inmueble será utilizado para funcionamiento de esta caso contrario automáticamente queda sin efecto dicho El Concejo ACUERDA: Autorizar ampliamente a la Señora Mirian Amanda Lemus de seguidamente calle de acceso a zona verde de nueve metros de ancho y lotes No. 1,3,4,5,7 del Block "E" AL ORIENTE: Seis metros cincuenta y seis centímetros con lote No. 8 del Block "E"Inscrito en el Registro De León para que en nombre y representación de esta Municipalidad firme comodato por 50 años representante Néstor David Morán Escobar para que firme el documento respectivo de un inmueble a favor de MISION ADVENTISTA DEL SEPTIMO DIA DE EL SALVADOR por medio de su de naturaleza urbana que constituye zona verde en Parcelación Galdámez de una extensión superficial de tres mil ciento treinta y nueve metros cuadrados y sesenta y ocho centímetros que mide y linda: AL PONIENTE: cincuenta y tres metros cincuenta y siete centímetros con lotes No. 1,2,3,4,5, del Block F al NORTE: setenta y cinco metros veinticinco centímetros con Urbanización Jardines de Metapán, AL SUR: ciento treinta y dos metros veinte centímetros con lotes No. 8,9,10,11,12, del Block "F" comodato. Comuníquese a quien corresponda para efectos consiguientes.-

TESCIEITURA OF ZOUR VERDE

1 a The Design Co